

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**332****MADRID NÚMERO 37**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.036 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Fernández Elez, don Justo Vaquero Villalba, don José Dimas Miño, don Agustín Alberto Gutiérrez Alonso, don Fernando Guillén Fente, don Juan José Pera Gil, don Francisco Pérez Manjavacas, don Francisco Ramírez Pino, don David Roldán Porro y don Carlos Sánchez Romo, contra la empresa “Soldaduras de Plata Industrial, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistida de su demanda. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

*Auto*

En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a la parte actora de su demanda, quedando sin efecto el señalamiento acordado, y una vez firme esta resolución, archívese, previa nota en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Soldaduras de Plata Industrial, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 22 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.508/10)